UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax N° 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 15 de noviembre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 547-SRT-2.022.

EXPTES Nº 20.060/22 Nº 20.156/22.

VISTO:

Las Facturas Nº 0002-00000076, Nº 0002-00000078, Nº 0002-00000079, Nº 0002-00000080, N° 0002-00000081, N° 0002-00000082 y N° 0002-00000083, con fechas 17 y 28 de setiembre, 01, 05, 18 y 26 de octubre y 01 de noviembre de 2.022 respectivamente, presentadas por la firma MINIMERCADITO "EL BETTO" de Norma Frías: v

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por los gastos que se originaron por el servicio de comedor destinado a los alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

Que los días mencionados se sirvieron un total de seiscientos ochenta y ocho (688) almuerzos a un valor de Pesos: Seiscientos (\$ 600,00), servidos a igual cantidad de alumnos de la Carrera.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto Nº 28429/22, Expediente Nº 20.060/22 y Adelanto Nº 28866, Expediente Nº 20.156/22.

Que todos los comprobantes de gastos se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 412.800,00), ocasionados por el servicio de comedor brindado a alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, durante los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del año 2.022.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 412.800,00), a la Partida 3.9.9 SERVICIO DE COMEDOR, al Adelanto Nº 28429 - Expediente Nº 20.060/22 por la suma de Pesos: Doscientos sesenta y ocho mil ochocientos (\$ 268.800,00) y al Adelanto Nº 28866 – Expediente Nº 20.156/22 por la suma de Pesos: Ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000,00), del Presupuesto para gastos de Comedor de Estudiantes del Anexo Santa Victoria Este, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

T.U.P. Adriving: SECRETARIO Sede Region Nattagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés DIRECTOR Sede Regional Tartagal - U.N.S.a